

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 36268

Origen: Cámara Representantes - Etcheverry, Sandra

Análisis: Toda persona mayor de edad que se ocupe de la administración y de las tareas de atención del hogar del grupo familiar al que pertenece, y no recibe por ello ninguna paga o salario. (art. 2) La afiliación del ama de casa deberá realizarse en el BPS y en los organismos previsionales correspondientes. (art. 1) Requisitos para acceder a la jubilación. (art. 3) Determinación del aporte. (art. 5) Seguro de accidentes de trabajo en el BSE. (art. 6)

Título: AMA DE CASA. JUBILACION. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-07-2008	CRR	2656/2008	AMA DE CASA. JUBILACION. REGIMEN.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
SEGURIDAD SOCIAL	CRR	2656/2008

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-07-2008	CRR	Extraordinaria . Sesión:30	Diario Nro.3507 - PDF - HTML -
02-03-2010	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3630 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2656/2008	1295/0 HTML PDF	REGIMEN JUBILATORIO DE LAS AMAS DE CASA. Establecimiento y regulación.